



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00676-00
DEMANDANTE:	ALEJANDRO LOPERA GOMEZ
DEMANDADO:	ZONA CAMP
VINCULADO	PROTECCIÓN AFP
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

Recibe el despacho el 26 de octubre de 2021 contestación de la demanda que realizara el apoderado de la sociedad ZONA CAMP S.A.S, la cual por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Así, se reconoce personería para actuar en representación de la entidad al abogado JHON JAIR DUQUE RICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.222.325, portador de la Tarjeta Profesional número 276.139 del Consejo Superior de la Judicatura.

Estando debidamente integrada la Litis, una vez en firme la presente providencia procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797b4e392b572f83c3fe5a4c7768f7595459b2cffc564fbff71cf793dd3abcf

Documento generado en 10/11/2021 06:49:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>